



VIVIENDA · AUTONOMICA · ANDALUCÍA

Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas

Subvenciones de la Consejería de Fomento para obras de mejora de la accesibilidad en viviendas unifamiliares y en edificios de tipología residencial colectiva (eliminación de barreras, instalación de ascensores, rampas, adaptación de baños, etc.), con porcentajes de subvención reforzados cuando reside una persona con discapacidad o mayor de 65 años.

IMPORTE ORIENTATIVO

**Hasta el 80% del coste (hasta el 100% en áreas de rehabilitación delimitadas);
cuantías máximas según convocatoria**

PLAZO DE SOLICITUD

**Convocatoria periódica (según orden y
plazo de cada convocatoria)**

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/rehabilitacion/paginas/accesibilidadviviendas-caracteristicasgenerales.html>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

